UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN (U.N.C.)

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS

Campus Universitario UNC Ruta V Km. 2 - Tel. 0331 - 241749.

Concepción - Paraguay

ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS

O.C. Institucional N° 14

Nivel de Entidad:	*28- UNIVERSIDADES NACIONALES*	**Fecha de Emisión :** *17/ 05 / 2015*	
Entidad:	*05- UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN*		
Unidad Compradora (Código SICP)	**1606**		
ID del Llamado:	*286.607*	**Tipo de Procedimiento:**	*CONTRATACION DIRECTA N° 13/2015*

Descripción del Llamado: Suministro e Instalación de Transformador de Distribución Trifásico de 150 KVA y Accesorios, para la UNC - Sede Horqueta.

Proveedor:	*TRANSFORMADORES PARAGUAYOS S.A.*	**RUC:**	**80002139-8**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	Suministro e Instalación de Transformador de Distribución Trifásico de 150 KVA, Puesto de Distribución, Acometida y Puesta de Entrega y funcionamiento en Horqueta Sede de la UNC: 1) Transformador de Distribución Trifásico de 150 KVA: -Potencia : 150 KVA -Fase : Trifásico-Frecuencia : 50 Hz.-Tensión Primaria : MT 23.000V -Tensión Secundaria: BT 220/ 380.-Refrigeración : Circulación natural de aceite aislante continuo-Garantía mínima escrita: 01 (un) Año. 2)Suministro y Montaje de Puesto de Distribución, Acometida, Puesta de Entrega, Incluye:-Poste H°A° de 12 metros p/ PD - Crucetas de 3"x4"x2.40 m.-Mano francesa -Bulón 5/8 X 4 - Arandela lisa- Bulón 5/8 X - Bulón 5/8 X 7- Perno 5/8 X 16-Arandela - Perno ¾ X 11 - Preformado tope -Aislador Perno recto. -Preformado de retención-Cable de AL desde 35 m-Conductor NYY de Norma-Llave limitadora-Fusible de elo MT-Seccionador MT-Descargador MT-Aisladores Poliméricos-Tuerca ojal 5/8-Guarda cabo 3/8-Perno ojal 5/8 x8-Jabalinas de cobre-Cable de cobre desnudo-Prensa Jabalina-Estribo MT-Prensa L.V .M.T.-Conector AL/AL 35/35-Rollo cinta acero-Tablero Metálico-Soporte Trafo Trifásico-Conexionado de motores-Mano de Obra calificada, Gestiones en Ande, -Transporte y Camión Grúa. 3) Suministro de Banco Capacitor de 60 KVAR Automático para Corrección del Factor de Potencia con Cerebro Controlador de Etapas. Procedencia Europea. Incluye -Controlador Automático de Compensación de Energía Reactiva por Etapas.-01 Etapa Fija y 06 Etapas Automáticas.-Tablero metálico tipo Intemperie.-Interruptor de corte General con protección general.-Condensador en Bloques cambiables.- Contactores debidamente dimensionados.- Conexión con cable tipo NYY.-Mano de obra para el armado general del equipo. 4) Suministro y Montaje de 350 metros de Red Eléctrica de Media Tensión por VIA PUBLICA TIPO ANDE con postes de 12 metros en vanos de 75 metros y conductor Aluminio Aleado de 35mm2. Incluye-Poste H°A° de 12 metros.-Cable de Aluminio de 35mm2 aleado.-Crucetas MT.-Mano Francesa-Bulón 5/8 x 4".-Arandela Lisa.-Bulón 5/8 x 9" - Bulón 5/8 x 7" -Perno Pasante 5/8 x 16" -Arandela cuadrada.- Perno ¾ x 11" p/ aislador. -Preformado de retención.- Materiales de Fundación.-Cementación de Postes.-Aisladores Poliméricos 6 aletas. -Tuerca ojal 5/8". -Guarda cabo 3/8" -Seccionadores MT con Fusibles.-Preformado Tope.- Aislador Perno Recto.-Conector AL/AL 35/35. -Estribo M.T.-Prensa L.V.M.T.-Servicio de camión grúa.-Transporte de todos los materiales.-Mano de Obra calificada. Otros: Limpieza de franja de servidumbre	UNIDAD	TRAFOPAR	PARAGUAY	1	77.203.440	77.203.440
					TOTAL :			**77.203.440**

TRAFOPAR
TRANSFORMADORES PARAGUAYOS S.A.

Gerardo Lia
Decano
FCEA - UNC

SON GUARANÍES: SETENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA.--			
VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA		Desde: 17/05/2015	Hasta: 31/12/2015

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : en un plazo no mayor a 30 (treinta) días corridos, contados a partir de la remisión de la orden de compra a la empresa adjudicada

LUGAR DE ENTREGA: *RECTORADO - DEPARTAMENTO DE PATRIMONIO UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN - UNC*

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*[NO]*	Porcentaje: 0	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: Jefe de Bienes Patrimoniales del Rectorado Ing. Comercial Elpidio David Medina Avalos.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2015	2	001	03	00	530/533	30	1	1	77.203.440
						Total:			77.203.440

TVIFOR S.A. CONSEJO MAYOR DE CONTRATACIONES	27 / MAYO / 2015	
FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD

Obs. 1) Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

Gerardo D. [illegible]
Decano
FCEA - UNC